H. Convención Nac.
MESA DE ENTRADAS
23 JUN 1994
TC 1014 20 hs

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DEL BLOQUE "FRENTE GRANDE"

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE, REUNIDA EN LA CIUDAD DE SANTA FE,

SANCIONA

Artículo 1: Incorpórase como nuevo inciso del artículo 67 de la Constitución Nacional, el siguiente:

Artículo 67 inciso...: "Proveer el estatuto legal de las policías y demás fuerzas de seguridad que dependan del Gobierno Federal sobre la base de la exclusividad estatal de sus funciones, del entrenamiento técnico en el respeto a las garantías constitucionales, en la solución de conflictos con el mínimo uso de la fuerza, en la prevención con la menor molestia a la población, en la dotación de armas que permita graduar el uso de la violencia según la necesidad, en la absoluta prohibición de detener a persona alguna fuera de los supuestos de flagrancia criminal y de mandato judicial y en la abstención de cualquier función judicial de ninguna naturaleza e instancia. Asimismo reglará orgánicamente un cuerpo de policía de investigación dependiente del Procurador General."

Zaffaroni
Eugenio Raúl Zaffaroni

Alicia Oliveira

Carlos Auyero

ANIBAL IBARRA

José María Serra
JOSÉ M. SERRA.

JUAN SCHROTER

MARIA INES BRASSESCO

Rina Leiva

CECILIA LIPSZIC